

Página 12 - Las mujeres que quieren y pueden dar la teta saben que la lactancia tiene beneficios para la salud del bebé y para su salud, y produce una conexión maravillosa. Pero muchas tienen –y otras quieren– volver a trabajar antes de los seis meses que, según Unicef, es el tiempo recomendado de lactancia exclusiva. Mientras que también son muchas las que prefieren extender el período de lactancia más allá de la licencia laboral. Sin embargo, las mujeres no somos máquinas expendedoras de buena leche. Y dar la teta tiene sus complicaciones. Por ejemplo, salir de casa y a las horas tener los pechos hinchados y con necesidad de dar de mamar o de extraer la leche bendita. Pero no es sencillo hacer la operación en la oficina ni en un baño sin intimidad, ni condiciones higiénicas.

Por eso, un reclamo generalizado es que haya lactarios en todos los ámbitos laborales para las mujeres que precisen usarlos. Una buena noticia es que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad de Buenos Aires inauguró su primer lactario en el Poder Judicial para facilitar la extracción, conservación y suministro de la leche materna bajo normas técnicas de seguridad, con un esterilizador de mamaderas, un dispenser de alcohol en gel y un cambiador de pañales por si hay bebés en la oficina.

La medida fue impulsada por la Oficina de Género de la institución, en cumplimiento de la ley N° 2958 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que busca promover la lactancia materna, garantizar el derecho de las madres trabajadoras de conciliar las actividades laborales con la maternidad y contribuir a promover una adecuada nutrición durante la primera infancia. La abogada Alicia Ruiz, vicepresidenta del TSJ, remarcó: “No se trata de instalar un símbolo sino de mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres que son madres y que se desempeñan en el Tribunal. Es cumplir con una obligación legal y efectivizar derechos”.

---